
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : FIKAL SAS
N.I.T. : 900778327-7 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02507123 del 8 de octubre de 2014

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 7 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 273,728,297
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 55 A NO. 187 51 IN 7 AP 501
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: info@fikal.co

Dirección Comercial: CR 55 A NO. 187 51 IN 7 AP 501
Municipio: Bogotá D.C.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Email Comercial: info@fikal.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 25 de septiembre de 2014, inscrita el 8 de octubre de 2014 bajo el número 01874994 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada FIKAL SAS.

CERTIFICA:

Que por Documento Adicional del 25 de septiembre de 2014, inscrito el 08 de octubre de 2014, bajo el No. 01874994 del libro IX se aclaró el Documento Privado de constitución.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2	2015/02/17	Asamblea de Accionist	2015/02/24	01914429
1	2016/02/15	Asamblea de Accionist	2016/02/26	02066582
1/2019	2019/02/20	Asamblea de Accionist	2019/03/12	02434034

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la consultoría, asesoramiento y capacitación en los temas relacionados con estrategias de mantenimiento, gestión estratégica organizacional, administración de inventarios, ingeniería de confiabilidad, sistemas de mejoramiento continuo, gestión de la seguridad operacional, gestión de los activos físicos, excelencia operacional y gestión del riesgo en el sector aeronáutico, naval, terrestre, industrial, petrolero, minero, energético, y comercial de cualquier sector, empresa u organización privada o estatal en concordancia con lo anterior; la sociedad podrá desarrollar y ejecutar estudios y ordenes de ingeniería para la modificación, alteración, actualización y/o reparación de aeronaves o de cualquier tipo de activo físico de una organización. Como objeto adicional podrá comercializar; importar; exportar y distribuir suministros y partes aeronáuticas, terrestres; fluviales y marítimas tanto militares como comerciales, en componentes clase i, ii, iii, consumibles, aeronaves no tripuladas o drones, insumos, material reparable y no reparable, publicaciones técnicas, herramientas, equipos y repuestos de apoyo terrestre (ETAA), suministros en equipo y partes de seguridad industrial, comercialización de elementos del sistemas combustible de tierra, soporte de equipos y elementos para búsqueda y rescate, elementos para protección personal, prestación de servicio en logística e inventarios, operación y mantenimiento de aeronaves remotamente tripuladas o drones, mantenimiento de aeronaves y reparaciones aeronáuticas, no aeronáuticas y en partes para buques, lanchas y equipos fluviales, prestando los anteriores servicios a todas las compañías a nivel nacional e internacional, públicas o

privadas que así lo requieran. Contratar o solicitar a título de la compañía la representación y asesoría de firmas nacionales y extranjeras para la comercialización de sus productos, capacidades operaciones, entrenamientos, capacitaciones, calibración de equipos de precisión, herramientas especiales, modernización de bancos de prueba, instrumentos y demás mecanismos de medición con compañías nacionales y extranjeras. La adquisición, posesión y explotación de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)
Actividad Secundaria:
5619 (Otros Tipos De Expendio De Comidas Preparadas N.C.P.)
Otras Actividades:
8559 (Otros Tipos De Educación N.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 12,000.00
Valor nominal	: $25,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $150,000,000.00
No. de acciones	: 6,000.00
Valor nominal	: $25,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $150,000,000.00
No. de acciones	: 6,000.00
Valor nominal	: $25,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 25 de septiembre de 2014, inscrita el 8 de octubre de 2014 bajo el número 01874994 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
LOBO CRIADO ANDRES AUGUSTO	C.C. 000001098605283

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: COSECHAS VILLA ALSACIA
Matrícula No: 02546236 del 24 de febrero de 2015
Renovación de la Matrícula: 7 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 12 B NO. 71 D 61 LC 1 21 B
Teléfono: 3014001386
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: info@fikal.co

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan

en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de marzo de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario FIKAL SAS realizó la renovación en la fecha: 7 de febrero de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: $ 273,728,297.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 5.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

